



Universidad
Norbert Wiener

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2026-RPE-UPNW

Lima, 9 de julio de 2026

VISTA: La solicitud del área de Procesos y el “Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica” de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de diciembre de 2019 y modificatorias, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la “SUNEDU”) otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, la “UPNW”).

El artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria (en adelante, “Ley Universitaria”), establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta mediante cinco (5) regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

El literal p) del artículo 44 del Estatuto Social dispone que es facultad del Gerente General aprobar el Reglamento General; así como cualquier normativa administrativa interna que incida en la organización de la UPNW.

La Gerencia General puede también denominarse Presidencia Ejecutiva, conforme lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 067-2023-GG-UPNW de fecha 29 noviembre de 2023.

Mediante solicitud formulada por el área de Procesos de la UPNW, se eleva a la Gerencia General el pedido de emisión de la resolución que apruebe el “**Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica**”, versión 06.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto de la UPNW, la Gerencia General resuelve aprobar el referido Manual, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Estando la Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD y modificatorias, al estatuto de la UPNW y a la normativa aplicable.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA DE LA UPNW**, versión 06, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución a todas las áreas pertinentes de la UPNW.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.

Mg. Olga Flor Horna Horna
Presidente Ejecutivo



 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA		
	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001	VERSIÓN: 06 REVISIÓN: 06	FECHA: 09/07/2026



Universidad
Norbert Wiener

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador de Ética e Integridad Científica (Cecilia Ignacio Punin)	Vicerrector de Investigación (Pablo Millones Gómez) Secretario General (Khristian Vigil Vega)	Rector (Alberto Bejarano Heredia)

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	RESPONSABILIDADES.....	3
5.	TIPOS DE TRÁMITES ANTE EL CIEIC.....	4
6.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL CIEIC	7
7.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.....	10
8.	GESTIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, ALERTAS O DENUNCIAS SOBRE PRESUNTAS INFRACCIONES	13

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (en adelante, "Manual de Procedimientos") de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, Universidad) establece los requisitos y procedimientos para la revisión, evaluación, aprobación, enmienda y cuando corresponda, exoneración de revisión proyectos de investigación ante el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la Universidad (en adelante, "CIEIC").

Este manual está diseñado para orientar las actividades del CIEIC, asegurando el cumplimiento del Código de Ética e Integridad Científica (en adelante, "Código de Ética") y del [Reglamento del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica](#) (en adelante, "Reglamento del CIEIC").

Su finalidad es operativizar los mecanismos y criterios procedimentales orientados a la integridad científica en la formulación, planificación y ejecución de actividades vinculadas a la investigación desarrolladas en la Universidad.

2. OBJETIVOS

- 2.1.** Establecer procedimientos estandarizados para la presentación, revisión, evaluación y emisión de dictámenes éticos de los proyectos de investigación.
- 2.2.** Definir los criterios de aceptabilidad ética y de integridad científica aplicables a los proyectos de investigación, orientados a la protección de los derechos, el bienestar, la dignidad, el trato humanizado de los animales y el uso responsable y confidencial de la información, cuando corresponda.
- 2.3.** Fortalecer la transparencia, trazabilidad y responsabilidad ética en los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación.
- 2.4.** Precisar los criterios que orientan la evaluación ética de los proyectos de investigación, en concordancia con los principios de integridad científica.
- 2.5.** Facilitar la aplicación operativa de los principios de ética en las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad.

3. ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos es de aplicación a los proyectos de investigación y demás actividades vinculadas a investigación que requieran evaluación ante el CIEIC de la UPNW. Comprende los procedimientos para la presentación, revisión, evaluación, dictamen, exoneración de revisión, enmienda y levantamiento de observaciones de los proyectos de investigación, así como la emisión de constancias correspondientes conforme a los criterios éticos y de integridad científica establecidos en la normativa institucional vigente. Incluye, asimismo, las solicitudes vinculadas a investigadores externos y colaboraciones académicas que guarden relación con la Universidad.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Autor(es): Debe(n) estar informado(s) del contenido del presente Manual de procedimientos del comité institucional de ética e integridad científica, [Reglamento de propiedad intelectual](#), [Reglamento de código de ética e integridad científica](#), [Reglamento del comité institucional de ética e integridad científica](#) y [Lineamientos para la aplicación software de detección de similitud en trabajos académicos y de Investigación](#). Asimismo, deben presentar sus proyectos de investigación para revisión, siguiendo el procedimiento especificado en este manual, y asegurar el cumplimiento con los lineamientos éticos y de integridad científica establecidos.

4.2. Resguardo del consentimiento informado y del asentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

El autor responsable deberá obtener el consentimiento informado y, de corresponder, el asentimiento informado antes de la participación en el estudio, cuando la naturaleza de la investigación así lo requiera, garantizando que la información proporcionada sea clara, suficiente y comprensible. Asimismo, será responsable del adecuado resguardo, conservación y custodia de dichos documentos, los cuales deberán mantenerse bajo acceso restringido, condiciones de confidencialidad y medidas de seguridad apropiadas, por un período mínimo de cinco (5) años o por el plazo mayor que establezca la normativa institucional vigente.

4.3. Docente o asesor: Deben estar informados del contenido del presente Manual de procedimientos del comité institucional de ética e integridad científica, [Reglamento de propiedad intelectual](#), [Reglamento de código de ética e integridad científica](#), [Reglamento del comité institucional de ética e integridad científica](#) y [Lineamientos para la aplicación software](#) de detección de similitud en trabajos académicos y de Investigación. Asimismo, les corresponde orientar, acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto de investigación en todas sus etapas, velando por el cumplimiento de los principios éticos, de integridad científica y de la normativa institucional vigente, incluyendo el uso responsable de herramientas de apoyo académico y tecnologías basadas en inteligencia artificial, cuando corresponda.

4.4. Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC): Órgano responsable de la revisión ética institucional de los proyectos de investigación y de la emisión de dictámenes y pronunciamientos oficiales, conforme a la normativa vigente en ética e integridad científica.

4.5. Miembros del CIEIC: Participar en la evaluación y análisis de los proyectos de investigación contribuyendo a la deliberación y emisión de los dictámenes correspondientes, en resguardo de la calidad y rigurosidad de la investigación científica.

4.6. Coordinación de ética e integridad científica: Instancia responsable de coordinar el funcionamiento del CIEIC, dar seguimiento operativo al cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como brindar orientación y asesorías en materia de ética e integridad científica, y difundir sus principios en la comunidad universitaria.

5. TIPOS DE TRAMITES ANTE EL CIEIC

La Secretaría técnica del CIEIC determina el tipo de trámite aplicable a cada proyecto de investigación, conforme a los criterios establecidos en el presente Manual.

Los tipos de trámite ante el CIEIC son los siguientes:

5.1. Proyectos sujetos a revisión

Corresponden a esta categoría los proyectos de investigación que presenten al menos una de las siguientes características:

- Involucran intervención directa o indirecta en seres humanos o animales (estudios experimentales o cuasi experimentales).
- Incluyen seguimiento de personas en el tiempo con recopilación longitudinal de datos personales, aun cuando no exista intervención directa con los participantes (estudios de cohorte prospectivos).
- Trabajan con poblaciones vulnerables, tales como mujeres gestantes o lactantes, niños, adultos mayores, personas con trastornos mentales o del comportamiento, comunidades nativas y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- Utilizan muestras de material biológico humano.
- Utilizan información sensible o protegida por ley, tales como, datos de salud física o mental, experiencias de violencia, conducta sexual, consumo de sustancias, situación migratoria, historial académico sancionador, información financiera

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

personal u otros datos cuya divulgación pueda afectar los derechos fundamentales de las personas.

- Recogen o utilizan datos personales que permiten identificar directa o indirectamente a los participantes, aun cuando la información se obtenga en un solo momento, tales como: historias clínicas, prescripciones médicas, resultados de exámenes, registros de atención, fotografías, grabaciones de audio o video, firmas, números de expediente/folio, huellas dactilares o cualquier otro dato que permita reconocer a la persona.
- Analizan o utilizan bases de datos institucionales, administrativas o clínicas que no sean de acceso público, incluyendo estudios retrospectivos que empleen este tipo de información, independientemente de su nivel de anonimización.
- Incluye cualquier otro aspecto que, a criterio del CIEIC, pueda generar riesgo ético.

El plazo máximo para la revisión de los proyectos clasificados en esta categoría es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la validación documental realizada por la Secretaría Técnica.

5.2. Proyectos excluidos de evaluación ética institucional

No serán objeto de evaluación ética institucional por parte del CIEIC aquellos proyectos de investigación que impliquen la administración, aplicación, inoculación, suministro, consumo o prueba de productos, sustancias, preparados o compuestos destinados a generar, modificar o evaluar efectos biológicos, fisiológicos, farmacológicos, nutricionales o clínicos en seres humanos.

La presente disposición comprende productos de origen farmacológico, biológico, natural, alimentario, nutricional, fitoterapéutico, cosmético o de naturaleza análoga.

Asimismo, se encuentran comprendidos los ensayos clínicos y demás investigaciones que, por su naturaleza, requieran evaluación ética especializada por parte de una instancia competente.

Excepcionalmente, los proyectos comprendidos en el presente numeral podrán continuar su trámite institucional cuando cuenten con una aprobación ética vigente emitida por el Instituto Nacional de Salud (en adelante, "INS") o por un Comité Institucional de Ética en Investigación que forme parte del sistema de acreditación y registro administrado por el INS, o por un comité o instancia de evaluación ética formalmente reconocida por la autoridad competente del país donde se ejecutará la investigación, cuando esta se desarrolle fuera del territorio nacional.

En dichos casos, el CIEIC verificará la autenticidad, vigencia y correspondencia documental de la aprobación ética presentada antes de emitir la constancia de validación correspondiente.

La validación emitida por el CIEIC tiene carácter exclusivamente documental y no constituye una evaluación ética del proyecto, ni implica la asunción por parte de la Universidad o del CIEIC de responsabilidades relacionadas con la evaluación ética, supervisión, monitoreo, seguimiento de participantes, manejo de eventos adversos, ejecución o resultados de la investigación.

Asimismo, la validación emitida por el CIEIC no implica el reconocimiento de equivalencia entre sistemas nacionales o internacionales de evaluación ética, limitándose exclusivamente a la verificación documental de la aprobación ética presentada para fines institucionales.

La ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a las condiciones, restricciones, obligaciones y medidas de protección aprobadas por la instancia que otorgó la aprobación ética, siendo responsabilidad del investigador y de la entidad correspondiente velar por su cumplimiento.

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Cualquier suspensión, modificación, revocatoria, vencimiento o pérdida de vigencia de la aprobación ética deberá ser comunicada inmediatamente al CIEIC, bajo responsabilidad del investigador.

La validación emitida por el CIEIC perderá automáticamente sus efectos cuando la aprobación ética pierda vigencia, sea suspendida, revocada o modificada sustancialmente.

La emisión de la constancia de validación no autoriza modificaciones al protocolo, ampliaciones de población, cambios en los procedimientos, incorporación de nuevas sedes o cualquier otra variación respecto de la versión aprobada por la instancia que otorgó la aprobación ética.

Lo dispuesto en el presente numeral no limita las competencias académicas, éticas, disciplinarias o administrativas que correspondan a la Universidad conforme a su normativa interna vigente.

Los proyectos que no cuenten con la aprobación ética externa señalada serán calificados como No Aprobados para efectos de la evaluación ética institucional.

5.3. Proyectos susceptibles de exoneración de revisión

La Secretaría Técnica del CIEIC evalúa si un proyecto de investigación califica para la exoneración de revisión, cuando se enmarque en alguno de los siguientes supuestos:

- No implican interacción, intervención ni seguimiento de personas ni animales.
- Utilizan exclusivamente información de dominio público o bases de datos de acceso abierto.
- Corresponde a revisiones sistemáticas y/o metaanálisis desarrollados en el marco de programas de Segunda Especialidad.
- Análisis de documentos o de información provenientes de fuentes de acceso público, tales como bases de datos estadísticas públicas (por ejemplo, ENDES u otras fuentes oficiales), normas, políticas públicas, informes técnicos o documentos institucionales, siempre que no involucren datos personales identificables ni información confidencial.
- Utilizan datos generales o anónimos, en los que no es posible identificar directa ni indirectamente a ninguna persona.
- Involucran el uso de bacterias u otros microorganismos en estudios *in vitro*, ambientales o industriales, siempre que no implique intervención en seres humanos ni animales.
- Incluyen estudios ambientales o ecológicos de carácter descriptivo, tales como análisis de suelos, agua, paisaje o cobertura vegetal, sin intervención en seres humanos ni animales, ni riesgos biológicos especiales.
- Involucran material vegetal, extractos botánicos o productos naturales para análisis de laboratorio *in vitro* o fisicoquímicos, siempre que no impliquen uso de especies protegidas, afectación ambiental relevante ni intervención en seres humanos o animales.

La exoneración de revisión se determina conforme a los criterios aprobados por el CIEIC, previamente validados en acta, y la respuesta correspondiente es emitida por la Secretaría Técnica, aplicando únicamente a proyectos que no involucren información sensible, confidencial ni otros aspectos que, a criterio del CIEIC, puedan comprometer los principios éticos.

El plazo máximo de respuesta para la evaluación de exoneración de revisión es de tres (3) días hábiles, contados a partir de la validación documental realizada por la

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Secretaría Técnica.

5.4. Solicitud de enmienda a proyectos aprobados

Corresponde al trámite mediante el cual el autor responsable solicita autorización para modificar un proyecto de investigación previamente aprobado por el CIEIC, incluyendo modificaciones al contenido del proyecto o a la conformación del equipo de investigación.

Toda modificación deberá ser presentada y aprobada antes de su implementación, salvo cuando resulte estrictamente necesario eliminar un peligro inmediato para los participantes, en tal caso, el autor responsable deberá informar al CIEIC a la brevedad.

Las enmiendas pueden referirse, entre otros aspectos, a cambios en el lugar de ejecución, cronograma, instrumentos, procedimientos, población o unidades de estudio. Asimismo, podrán comprender la incorporación o modificación de roles de los integrantes del equipo de investigación únicamente en el caso de proyectos desarrollados en el marco de grupos o semilleros de investigación. De manera general, y aplicable a todos los tipos de proyectos, las enmiendas podrán incluir la renuncia o retiro de integrantes o autores, siempre que dicha modificación no genere nuevos riesgos ni alteren de manera significativa los objetivos, variables principales o el diseño del estudio.

Las modificaciones de mayor implicancia deberán presentarse como un proyecto nuevo previa solicitud de renuncia al proyecto anterior conforme a lo establecido en el [Reglamento de elaboración de tesis para optar por el título profesional, título de especialista y grado académico de maestro](#), en el [Lineamiento para la elaboración del trabajo de investigación para optar el grado académico de maestro](#) y en el [Lineamiento para la elaboración del trabajo académico para optar el título de especialista](#) según corresponda.

El plazo máximo de respuesta para la solicitud de enmienda es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la validación documental realizada por la Secretaría Técnica.

5.5. Levantamiento de observaciones

Corresponde al trámite mediante el cual el autor responsable presenta, dentro de los plazos establecidos, la documentación corregida y actualizada, luego de haber recibido observaciones por parte del CIEIC.

El levantamiento de observaciones permite que el CIEIC reevalúe el proyecto, a fin de verificar que las observaciones formuladas hayan sido subsanadas de manera adecuada, conforme a los criterios éticos y de integridad científica establecidos en el presente Manual.

El plazo máximo de respuesta para la evaluación del levantamiento de observaciones es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la validación documental realizada por la Secretaría Técnica del CIEIC.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL CIEIC

Las personas interesadas en realizar cualquier trámite ante el CIEIC, incluyendo aquellas vinculadas a investigadores externos y colaboraciones académicas que guarden relación con la Universidad, deberán presentar su solicitud a través de la plataforma institucional correspondiente: SITIWIENER para estudiantes, bachilleres y egresados de pregrado y posgrado; y SAGIWIENER para las solicitudes vinculadas a grupos o semilleros de investigación, adjuntando la documentación requerida según el tipo de trámite aplicable.

6.1. Solicitud de revisión de proyectos de investigación para optar grados, títulos

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

profesionales o de segundas especialidades de la Universidad

Los proyectos de investigación que involucren la participación directa o indirecta de seres humanos o animales, conforme a lo establecido en el numeral 5.1. del presente Manual y que no califiquen para exoneración de revisión, deberán ser presentados por el autor responsable adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de revisión del proyecto de investigación (Anexo 1).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores (Anexo 2).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad del docente o asesor. (Anexo 3).
- Proyecto de Investigación.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto generado desde la cuenta de la UPNW.
- Formato de consentimiento y asentimiento informado, de corresponder (Anexo 4 y 5).
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.

6.2. Solicitud de revisión de proyectos de investigación presentados por docentes de la Universidad para fondos concursables.

Los proyectos de investigación que involucren la participación directa o indirecta de seres humanos o animales, conforme a lo establecido en el numeral 5.1. del presente Manual, y que no califiquen para exoneración de revisión, deberán ser presentados por el docente/ investigador principal/ autor responsable adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de revisión del proyecto de investigación (Anexo 1).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores (Anexo 2).
- Proyecto de Investigación (para fondos concursables externos se podrá mantener el formato exigido por la entidad convocante).
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto de investigación generado desde la cuenta de la UPNW.
- Formato de consentimiento y asentimiento informado, de corresponder (Anexo 4 y 5).
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.

6.3. Solicitud de validación de aprobación ética externa

Corresponde al trámite aplicable a los proyectos comprendidos en el numeral 5.2 del presente Manual, los cuales no son objeto de evaluación ética institucional por parte del CIEIC y cuentan con una aprobación ética vigente emitida por una instancia competente.

La solicitud deberá ser presentada únicamente por el investigador responsable mediante su correo electrónico institucional activo de la Universidad, dirigido a comite.etica@uwiener.edu.pe, consignando obligatoriamente en el asunto: "Solicitud de Validación de Aprobación Ética Externa", y adjuntando la documentación correspondiente. Las solicitudes remitidas desde direcciones de correo distintas al correo institucional del investigador no serán consideradas para el inicio del trámite.

Para la emisión de la constancia de validación de aprobación ética externa, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Solicitud de validación de aprobación ética externa (Anexo 6).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores (Anexo 2).

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad del docente o asesor (Anexo 3), cuando corresponda.
- Proyecto de investigación.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud generado desde una cuenta institucional de la UPNW.
- Documento de aprobación ética vigente emitido por la instancia competente, cuya vigencia pueda ser verificada documentalmente (INS, Comité Institucional de Ética en Investigación que forme parte del sistema de acreditación y registro administrado por el INS, o instancia de evaluación ética formalmente reconocida por la autoridad competente del país donde se ejecutará la investigación).
- Formato de consentimiento informado y asentimiento informado aprobados por la instancia ética correspondiente, de corresponder.
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.
- Documentación que acredite el reconocimiento de la instancia ética extranjera por la autoridad competente de su país, de corresponder.

La Secretaría Técnica verificará la autenticidad, vigencia y correspondencia documental de la aprobación ética presentada, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 del presente Manual.

La documentación presentada tendrá fines exclusivamente de validación institucional y archivo documental, no constituyendo una evaluación ética, metodológica ni académica del proyecto por parte del CIEIC.

6.4. Solicitud de exoneración de revisión

La Secretaría Técnica del CIEIC evaluará si un proyecto de investigación califica para exoneración de revisión, conforme a lo establecido en el numeral 5.3. del presente Manual. Para tal efecto, el autor responsable deberá presentar la solicitud correspondiente, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de exoneración de revisión (Anexo 7).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad de autor o autores (Anexo 2).
- Declaración jurada de autenticidad y responsabilidad de docente o asesor (Anexo 3)*.
- Proyecto de investigación.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto de investigación generado desde la cuenta de la UPNW.
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.

** No aplica para solicitudes presentadas por docentes que conformen grupos o semilleros de investigación.*

6.5. Solicitud de enmienda para el proyecto de investigación

La solicitud de enmienda es aplicable únicamente a proyectos de investigación que cuenten con constancia de aprobación emitida por el CIEIC. Para su evaluación, la solicitud deberá contar previamente con la validación del docente o asesor, a fin de que el CIEIC pueda visualizarla y realizar la evaluación correspondiente.

Para las modificaciones a un proyecto de investigación aprobado, el autor responsable deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud de enmienda (Anexo 8).
- Constancia de aprobación que fue otorgada por el CIEIC.
- Proyecto de investigación actualizado.

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto de investigación, generado desde la cuenta de la UPNW.

6.6. Levantamiento de observaciones

El levantamiento de observaciones deberá contar previamente con la validación del docente o asesor, a fin de que el CIEIC pueda visualizarla y realizar la evaluación correspondiente.

Para subsanar observaciones formuladas, el autor responsable deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación actualizado.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto de investigación, generado desde la cuenta de la UPNW.
- Formato de consentimiento y asentimiento informado, de corresponder (Anexo 4 y 5).
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

7.1. Revisión documental y verificación de requisitos formales

La Secretaría Técnica del CIEIC es responsable de verificar que la documentación presentada se encuentre completa, debidamente llenada y conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En esta etapa previa a la asignación del proyecto para evaluación ética, de identificarse documentación incompleta, ausencia de información requerida, firmas faltantes o no legibles, u otras deficiencias formales de carácter administrativo, se notificará al autor responsable a través de la plataforma SITIWIENER o SAGIWIENER, según corresponda.

7.2. Asignación de código de identificación:

Una vez verificada la documentación, la Secretaría técnica del CIEIC asigna a cada proyecto de investigación un código de identificación el cual permitirá su seguimiento, control y trazabilidad durante el proceso de evaluación.

7.3. Asignación de proyectos

La Secretaría técnica asignará los proyectos que requieran revisión a los miembros del CIEIC, garantizando que la evaluación se realice bajo el principio de anonimato, de modo que los revisores no tengan conocimiento de la identidad del autor o autores del proyecto, a fin de asegurar la imparcialidad y objetividad del proceso.

7.4. Revisión de proyectos

Los miembros del CIEIC evalúan los proyectos a través del sistema institucional, mediante la revisión individual de los campos consignados por el estudiante en la plataforma correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos éticos y de integridad científica conforme a los criterios de aceptabilidad ética establecidos en el numeral 7.5. del presente Manual, previo al inicio de su ejecución.

Las observaciones, cuando correspondan, se consignan directamente en los campos evaluados, detallando de manera específica los aspectos que deben ser subsanados. El estudiante, en coordinación con su asesor, podrá rectificar los campos observados y, de considerarlo pertinente, modificar otros apartados del proyecto antes de su nueva elevación al CIEIC.

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

En la reevaluación, el CIEIC podrá revisar tanto los campos previamente observados como aquellos que hayan sido modificados, verificando nuevamente el cumplimiento integral de los criterios éticos y de integridad científica.

Cuando el CIEIC lo considere pertinente, podrá solicitar información de avance con fines de seguimiento administrativo, sin constituir evaluación académica del proyecto aprobado, solicitando al autor responsable y/o al docente o asesor la presentación de informes periódicos del avance.

Asimismo, en el marco de la evaluación ética de proyectos o del procedimiento de indagación ética regulado en el [Reglamento del CIEIC](#), el Comité podrá verificar la existencia del consentimiento informado y/o asentimiento informado cuando corresponda, sin asumir su custodia, siendo el autor responsable quien mantiene su resguardo conforme al [Reglamento del CIEIC](#). De manera excepcional, en estudios cuya captación de participantes se realice fuera del ámbito institucional y que no requieran autorización de una entidad u organización, el CIEIC podrá solicitar la verificación de la existencia del consentimiento informado que incluya un medio de contacto del participante (teléfono y/o correo electrónico), exclusivamente para aclarar información relevante del estudio, sin efectuar tratamiento adicional de dichos datos y bajo responsabilidad del autor o autores.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en actividades vinculadas a la investigación deberá declararse expresamente en el documento presentado para evaluación y, de corresponder, en el apartado de Aspectos Éticos. El autor o autores deberán cumplir con lo establecido en el [Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica](#) y en la Política Institucional para el Uso Responsable, Ético y Seguro de la Inteligencia Artificial en la Universidad.

7.5. Criterios de aceptabilidad ética

La evaluación de estos criterios se realiza exclusivamente desde una perspectiva ética y de integridad científica, en el marco de la revisión de proyectos por parte del CIEIC, sin perjuicio de las evaluaciones académicas que correspondan a otras instancias institucionales:

- Validez científica básica del proyecto, entendida como la coherencia entre el problema, los objetivos, la metodología y la justificación del tamaño de muestra o de las unidades de estudio, de modo que el diseño propuesto permita obtener resultados válidos y no generen riesgos éticamente injustificados.
- Proceso de consentimiento informado y asentimiento informado, cuando corresponda, verificando que el procedimiento sea claro, comprensible, que utilice los formatos institucionales vigentes, siendo responsabilidad del equipo investigador su adecuada aplicación durante la ejecución del estudio.
- Selección equitativa de participantes o fuentes de información, evitando prácticas discriminatorias o sesgadas.
- Relación riesgo/beneficio favorable, verificando que los riesgos estén identificados, sean razonables y estén debidamente justificados en relación con los beneficios esperados.
- Respeto de las personas y protección de datos, que comprende la confidencialidad, el almacenamiento seguro de la información, la protección de grupos vulnerables y la prevención de daños.
- Cuando corresponda, previsión razonable de bienestar animal, bioseguridad, manejo responsable de material biológico.
- Uso responsable de tecnologías e inteligencia artificial, cuando corresponda,

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

verificando que su incorporación declarada no contravenga los principios de ética, integridad científica y autoría intelectual establecidos en el [Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica](#).

7.6. Resultados de la evaluación según tipo de trámite

Los resultados de la evaluación emitidos por el CIEIC se determinarán en función del tipo de trámite solicitado, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el presente Manual. Dichos resultados serán comunicados al autor responsable a través de la plataforma institucional correspondiente, SITIWIENER o SAGIWIENER, según corresponda.

7.6.1 Proyectos sujetos a revisión

Luego de concluido el proceso de evaluación ética, el CIEIC podrá emitir uno de los siguientes resultados para los proyectos sujetos a revisión:

- Aprobado:** Se emite la Constancia de Aprobación, la cual acredita la aprobación ética del proyecto de investigación, por un período de máximo de veinticuatro (24) meses, el cual es independiente de los plazos establecidos por otras instancias institucionales, como la Jefatura de Grados y Títulos, y no requiere la realización de correcciones adicionales.
- Observado:** El proyecto de investigación presenta observaciones que deberán ser subsanadas por el autor responsable dentro de los siete (7) días hábiles.
- No aprobado:** El proyecto no cumple los criterios éticos y de integridad científica establecidos.

7.6.2 Proyectos susceptibles de exoneración de revisión

Concluida la evaluación de la solicitud de exoneración de revisión, el CIEIC podrá emitir uno de los siguientes resultados:

- Aprobado:** Se emite la Constancia de Exoneración de revisión, la cual autoriza la ejecución del proyecto sin requerir la realización de correcciones adicionales, por un período máximo de veinticuatro (24) meses, independiente de los plazos establecidos por otras instancias institucionales, como la Jefatura de Grados y Títulos.
- No Aprobado:** El proyecto no cumple con los criterios para la exoneración de revisión ética. En tal caso, se comunicará al autor responsable que deberá ingresar el proyecto como sujeto a revisión, continuando con el procedimiento correspondiente.

7.6.3 Solicitudes de enmienda a proyectos aprobados

Luego de la evaluación de la enmienda solicitada, el CIEIC podrá emitir uno de los siguientes resultados:

- Aprobado:** Se emite la Constancia de Aprobación de Enmienda, mediante la cual se autoriza la modificación solicitada y su implementación dentro del proyecto de investigación aprobado.
- No Aprobado:** La modificación no es autorizada, debiendo el autor responsable abstenerse de implementarla.

7.7. Emisión de constancias

Como resultado del proceso de evaluación ética, el CIEIC emite las constancias

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

correspondientes según el tipo de trámite solicitado: revisión de proyecto, exoneración de revisión o aprobación de enmienda.

Las constancias se vinculan al proyecto de investigación y a la versión evaluada, tienen una vigencia de veinticuatro (24) meses y son registradas y comunicadas a través de la plataforma institucional correspondiente.

La emisión de constancias por parte del CIEIC acredita exclusivamente el pronunciamiento ético emitido dentro del ámbito de sus competencias y no sustituye otros trámites administrativos, permisos, cartas de aceptación ni autorizaciones externas que pudieran corresponder antes del inicio o durante la ejecución del estudio.

8. GESTIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, ALERTAS O DENUNCIAS SOBRE PRESUNTAS INFRACCIONES

8.6. Recepción de comunicaciones

Cuando la Secretaría Técnica del CIEIC, la Coordinación de Ética e Integridad Científica o el Vicerrectorado de Investigación reciban una comunicación, alerta o denuncia vinculada a una posible vulneración del Código de Ética e Integridad Científica, se procederá a su recepción formal y registro administrativo correspondiente, en concordancia con el artículo 22 del [Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica](#).

8.7. Verificación preliminar administrativa

La Coordinación de Ética e Integridad Científica realizará una verificación preliminar administrativa de la comunicación recibida, a fin de determinar si:

- Se encuentra vinculada con materias de ética e integridad científica.
- Contiene una descripción básica del hecho comunicado.
- Presenta elementos mínimos que permitan su evaluación preliminar.

Esta verificación no constituye apertura formal de indagación ni pronunciamiento sobre el fondo del asunto, limitándose a una evaluación administrativa inicial.

8.8. Informe técnico preliminar

Cuando existan elementos razonables que justifiquen evaluación por parte del CIEIC, la Coordinación elaborará un informe técnico preliminar dirigido al Vicerrectorado de Investigación, en el que se consignará:

- La naturaleza del hecho comunicado.
- La posible vinculación con el Código de Ética.
- Los aspectos del proceso investigativo que podrían resultar éticamente relevantes.
- La recomendación de remisión o archivo administrativo.

8.9. Remisión al CIEIC

Cuando el Vicerrectorado de Investigación disponga la remisión del caso, el expediente será trasladado al CIEIC para el inicio del procedimiento de indagación conforme al [Reglamento del CIEIC](#).

8.10. Registro y trazabilidad

Una vez dispuesta la remisión por el Vicerrectorado de Investigación, la Secretaría Técnica procederá a:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

- a) Asignar un código interno de identificación.
- b) Abrir un expediente digital.
- c) Registrar cronológicamente las actuaciones administrativas realizadas.

8.11. Reserva de la información

Durante la fase administrativa previa a la apertura formal de indagación, la información vinculada a la comunicación o alerta será tratada con carácter reservado y acceso restringido. En esta etapa no se emitirán conclusiones sobre responsabilidad, ni se adoptarán medidas disciplinarias, limitándose las actuaciones a la verificación preliminar y a la eventual remisión del caso a la autoridad competente.

8.12. Actuación del CIEIC y cierre del flujo procedimental

Dispuesta la remisión del caso, el CIEIC procederá conforme a su Reglamento para la evaluación ética correspondiente.

Concluido dicho procedimiento, el Comité emitirá el informe técnico que corresponda y lo remitirá a la autoridad competente, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Anexo 1

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Lima, __ de ____ del 202__.	
Presidente Comité Institucional de Ética e Integridad Científica Universidad Privada Norbert Wiener S.A.	
Asunto: Solicitud de revisión del proyecto de investigación	
De nuestra consideración, Me es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez solicitar la revisión de las consideraciones éticas del proyecto de investigación titulado: “_____” con el fin de obtener la aprobación del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC) para iniciar las actividades de reclutamiento y/o recolección de datos.	
Autor responsable: _____ ☐ Pregrado: Facultad: _____ Programa académico: _____ ☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda Especialidad en: _____	
Tengo conocimiento y acepto que el CIEIC tiene las facultades para sugerir modificaciones al proyecto antes de su aprobación. Asimismo puede realizar seguimiento del proyecto en ejecución para verificar que se cumplan las condiciones éticas aprobadas.	
Se anexan los siguientes documentos: - Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores - Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del docente o asesor* - Proyecto de Investigación - Reporte completo y actualizado del software detector de similitud del proyecto de investigación generado desde la cuenta de la UPNW. - Formato de consentimiento y asentimiento informado (<i>en caso corresponda</i>). - Instrumento(s) de recolección de datos (<i>en caso corresponda</i>).	
Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.	
Muy atentamente,	
	_____/____/202__.
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE Nombres y Apellidos: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	FECHA
	_____/____/202__.
FIRMA DEL AUTOR 2* (<i>en caso corresponda</i>) Nombres y Apellidos: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	FECHA

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR O AUTORES	
Por el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:	
I. DATOS PERSONALES AUTOR RESPONSABLE	
Nombres y apellidos: _____.	
Documento de identidad: DNI / Carné de Extranjería / Pasaporte / Otros	Nro. _____.
Condición dentro de la UPNW (<i>marcar solo una opción</i>):	
☐ Estudiante	☐ Bachiller ☐ Egresado ☐ Docente
Nivel académico (<i>si corresponde</i>):	
☐ Pregrado: Facultad: _____ del Programa académico: _____.	
☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda especialidad en: _____.	
Vinculación investigativa (<i>solo si aplica</i>):	
☐ Grupo de investigación ☐ Semillero de investigación	
Facultad: _____ del Programa Académico: _____.	
He realizado el proyecto de investigación titulado: _____.	
En caso de ser estudiante, bachiller o egresado afirmo que realice el proyecto con el Autor 2: ☐ Si ☐ No	
II. DATOS PERSONALES AUTOR 2*	
Nombres y apellidos: _____.	
Documento de identidad: DNI / Carné de Extranjería / Pasaporte / Otros	Nro. _____.
Afirmo compartir la autoría del proyecto de investigación con el Autor responsable: ☐ Si ☐ No	
III. OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD EN CALIDAD DE AUTOR O AUTORES	
3.1	Declaro que, a la firma del presente documento, conozco y he sido informado(a) del contenido del Manual de procedimientos del comité institucional de ética e integridad científica , Reglamento de propiedad intelectual , Reglamento de código de ética e integridad científica , Reglamento del comité institucional de ética e integridad científica y Lineamientos para la aplicación software de detección de similitud en trabajos académicos y de Investigación de la UPNW.
3.2	Declaro que la información contenida en el proyecto de investigación se ajusta a las normativas vigentes de la UPNW y que el desarrollo del estudio se realizará conforme a lo establecido en el proyecto aprobado por el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC), absteniéndome de ejecutar modificaciones no autorizadas que requieran evaluación previa.
3.3	Declaro que los instrumentos, técnicas, bases de datos y demás materiales utilizados en la investigación respetan los derechos de autor, incluyen la correcta citación de las fuentes y cuentan, cuando corresponde, con las autorizaciones necesarias para su uso, asumiendo plena responsabilidad por cualquier incumplimiento.
3.4	Me comprometo a iniciar la ejecución de la investigación únicamente después de haber obtenido la aprobación del CIEIC de la UPNW y cuando corresponda gestionar previamente las autorizaciones, permisos o conformidades de las instituciones, empresas u organizaciones involucradas antes de la recopilación de datos o inicios de actividades.
3.5	Declaro que, cuando por la naturaleza del proyecto de investigación corresponda la obtención de consentimiento informado y/o asentimiento informado, dichos documentos serán obtenidos conforme a los principios éticos y conservados bajo adecuado resguardo, con acceso restringido y medidas de seguridad apropiadas, por un período mínimo de cinco (5) años según normativa institucional vigente. Asimismo, declaro que mantendré dichos documentos bajo mi custodia y los pondré a disposición del CIEIC cuando sean requeridos en el marco de la evaluación ética, seguimiento ético o de una indagación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

3.6	Declaro que, en caso de omisión, copia, fabricación, falsificación de datos, plagio u otra mala práctica científica relacionada con el proyecto de investigación, asumo plena y exclusiva responsabilidad administrativa, académica y legal que pudiera corresponder, eximiendo a la UPNW de cualquier implicancia o responsabilidad.
3.7	Declaro que, en investigaciones desarrollados en el marco de grupos o semilleros de investigación, y en mi calidad de investigador principal o autor responsable, asumo la responsabilidad que corresponda ante la comisión de alguna mala práctica científica vinculada al proyecto, eximiendo a la UPNW de cualquier implicancia o responsabilidad administrativa, académica o legal.
3.8	Declaro que no existen conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan influir en el desarrollo, los resultados o en la integridad de la investigación; y que, de presentarse alguno, me comprometo a comunicar oportunamente al CIEIC para su evaluación.
3.9	Declaro que me someto a los procedimientos y medidas disciplinarios que correspondan, conforme a la normativa institucional vigente, en caso se compruebe alguna infracción a los principios de ética o integridad científica.
3.10	Declaro que, en caso de utilizar herramientas de Inteligencia Artificial durante el desarrollo del proyecto de investigación, dicho uso no ha sustituido la autoría intelectual, el juicio académico ni la responsabilidad personal del autor o autores, y que se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Política Institucional para el Uso Responsable, Ético y Seguro de la Inteligencia Artificial en la Universidad y en el Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
3.11	Declaro que, cuando la naturaleza del estudio involucre animales, material biológico, microorganismos o ejecución en instalaciones externas, cumpliré las medidas de bioseguridad, bienestar aplicable y autorizaciones que correspondan antes y durante la ejecución del estudio.
3.12	Declaro conocer que la presente Declaración Jurada mantiene su validez durante todo el ciclo del proyecto de investigación y para todas las actuaciones posteriores ante el CIEIC, incluyendo el levantamiento de observaciones y las solicitudes de enmienda, sin necesidad de ser nuevamente adjuntadas, bastando para ello la validación de la información actualizada a través de la plataforma institucional correspondiente, la cual no sustituye ni deja sin efecto lo aquí declarado.
Declaro que la información consignada en el presente documento es verdadera y corresponde a mi responsabilidad como autor del proyecto de investigación. En señal de conformidad con su contenido, firmo el presente documento.	
	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE	
	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL AUTOR 2* (en caso corresponda)	

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación

Anexo 3

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE O ASESOR	
Por el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:	
I. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE O ASESOR	
Nombres y apellidos: _____.	
Documento de identidad: ☐ DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros Nro. _____.	
Condición dentro de la UPNW (marcar solo una opción): ☐ Docente ☐ Asesor	
Nivel del proyecto que supervisa (<i>marcar y completar solo una opción</i>):	
☐ Pregrado: Facultad: _____ del Programa académico: _____.	
☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda especialidad en: _____.	
Declaro que he brindado mi aprobación al proyecto de investigación titulado: _____.	
II. DATOS PERSONALES AUTOR RESPONSABLE	
Nombres y apellidos: _____.	
Documento de identidad: ☐ DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros Nro. _____.	
Quien comparte autoría del proyecto con el Autor 2*: ☐ Si ☐ No	
III. DATOS PERSONALES AUTOR 2	
Nombres y apellidos: _____.	
Documento de identidad: ☐ DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros Nro. _____.	
IV. OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD EN CALIDAD DE DOCENTE O ASESOR	
4.1	Declaro que, a la firma del presente documento, conozco y he sido informado(a) del contenido del Manual de procedimientos del comité institucional de ética e integridad científica , Reglamento de propiedad intelectual , Reglamento de código de ética e integridad científica , Reglamento del comité institucional de ética e integridad científica y Lineamientos para la aplicación software de detección de similitud en trabajos académicos y de Investigación de la UPNW.
4.2	Declaro haber revisado el proyecto de investigación y valido que su contenido se encuentra alineado a las normativas vigentes de la UPNW, así como a los principios éticos y de integridad científica aplicables, verificando razonablemente su coherencia interna, consistencia metodológica y pertinencia general.
4.3	Declaro que, en mi calidad de docente o asesor, asumo la responsabilidad de supervisar que el proyecto de investigación se realice conforme a los principios éticos y de integridad científica. Asimismo, declaro que, en caso de detectar o tomar conocimiento de una presunta mala práctica científica durante dicho proceso, me comprometo a comunicarlo de manera inmediata al CIEIC, conforme a la normativa institucional vigente.
4.4	Declaro que he revisado que el proyecto incluya el consentimiento informado y/o asentimiento informado cuando corresponda, conforme a la normativa institucional vigente.
4.5	Declaro que, tras la revisión del proyecto de investigación mediante el software institucional de detección de similitud, desde mi cuenta de la UPNW, este cumple con las normas establecidas por la Universidad. Asimismo, declaro que, en caso de que los valores de similitud general (20%) y/o de similitud en fuentes principales (4%) del proyecto de investigación sean superados, dicho excedente se justifica por corresponder a aspectos metodológicos u otras secciones permitidas, conforme a los Lineamientos de la UPNW, habiendo verificado la inexistencia de plagio u otra mala práctica académica o científica.
4.6	Declaro que, en ningún caso, he alterado ni autorizado la modificación de la configuración del Software institucional de detección de similitud, cumpliendo en todo momento lo establecido en los Lineamientos de la UPNW.
4.7	Declaro que he ejercido la orientación y supervisión académica correspondiente durante el desarrollo del proyecto de investigación, y que, en caso de haberse utilizado herramientas de Inteligencia Artificial, dicho uso ha sido únicamente de apoyo, sin sustituir el juicio académico ni la autoría intelectual humana, conforme a lo dispuesto en la Política Institucional para el Uso Responsable, Ético y Seguro de la

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

	Inteligencia Artificial en la Universidad y en el Reglamento del Código de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
4.8	Me comprometo a informar oportunamente al CIEIC cualquier modificación que el autor responsable proponga realizar al proyecto de investigación, a fin de que sea evaluada y, de corresponder, tramitada mediante la solicitud de enmienda respectiva, conforme a la normativa institucional vigente.
4.9	Declaro conocer que, en mi calidad de docente asesor, tengo el deber de orientar, acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto de investigación, incluyendo el cumplimiento de las exigencias éticas, documentarias, técnicas y autorizaciones que resulten aplicables según la naturaleza del estudio. En tal sentido, de comprobarse alguna infracción a los principios de ética o integridad científica atribuible a mi actuación u omisión en el ejercicio de dichas funciones, me someto a las actuaciones institucionales que correspondan y a las medidas que determine la autoridad competente, conforme a la normativa vigente de la UPNW.
4.10	Declaro conocer que la presente Declaración Jurada mantiene su validez para todas las actuaciones posteriores vinculadas al proyecto de investigación ante el CIEIC, incluyendo los trámites de levantamiento de observaciones y las solicitudes de enmienda, las cuales acompaño y valido en mi calidad de docente asesor, conforme a la normativa institucional vigente, sin necesidad de volver a suscribir o adjuntar una nueva declaración.
Declaro que la información consignada en el presente documento es verdadera y corresponde a mi responsabilidad en mi calidad de docente asesor del proyecto de investigación. En señal de conformidad con su contenido, firmo el presente documento.	
	____/____/202____. FECHA
FIRMA DEL DOCENTE O ASESOR	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Anexo 4

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO <i>(Para trabajos de investigación cuyo objeto de estudio involucren personas adultas)</i>	
Título del Proyecto de Investigación: _____ Autor Responsable: _____ Autor 2* <i>(en caso corresponda)</i> : _____ Institución donde ejecutará el proyecto: _____	
I. INVITACIÓN	
Estimado(a) participante: Le invitamos a participar en un estudio de investigación titulado: “ _____ ”, desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (UPNW). A continuación, le proporcionamos información detallada sobre el estudio y su participación.	
II. INFORMACIÓN	
2.1	Propósito del estudio: <i>(describir brevemente el objetivo general y los específicos, e indique para qué se usarán los resultados, por ejemplo: mejorar prácticas educativas, generar conocimiento, proponer mejoras, entre otros.)</i>
2.2	Duración del estudio: <i>(Indique la duración total del estudio en meses)</i>
2.3	Criterios de Inclusión y exclusión: <i>(Señale quiénes pueden participar y quiénes no, según las características de la población de estudio.)</i>
2.4	Procedimientos del estudio: <i>(Detallar procedimientos, por ejemplo: entrevistas, cuestionarios, pruebas, etc. Deberá mencionar la duración del procedimiento en minutos y finalizar indicando que los resultados serán tratados con estricta confidencialidad y se le entregarán en forma individual si corresponde)</i>
2.5	Riesgos: <i>(Describa los riesgos que implica el estudio para los participantes: psicológico, emocional, físico, entre otros.)</i>
2.6	Beneficios: <i>(Describa los beneficios potenciales para el participante, como conocimiento adicional, contribución a la comunidad científica, entre otros.)</i>
2.7	Costos e incentivos: La participación no implicará ningún costo para usted, ni recibirá incentivos económicos ni materiales a cambio de su colaboración.
2.8	Confidencialidad: Su información será codificada para proteger su identidad. Si los resultados del estudio se publican, no se incluirá ninguna información que permita identificarlo. Los datos estarán disponibles solo para el equipo de investigación y serán manejados de manera segura, conforme a los principios de confidencialidad.
2.9	Resguardo y conservación de la información: El consentimiento informado y la información recolectada durante el estudio serán almacenados bajo adecuado resguardo, con acceso restringido, por un período ≥ 5 años, conforme a los principios éticos y la normativa vigente. De manera excepcional, y solo en estudios cuya captación de participantes se realice fuera del ámbito institucional, cuando no exista una autoridad institucional que otorgue autorización, se podrá solicitar al participante un número de teléfono celular y un correo electrónico, los cuales podrán ser utilizados únicamente por el autor o por el CIEIC para aclarar información o verificar el consentimiento informado.
2.10	Derechos del participante: Su participación es completamente voluntaria. Puede decidir no participar o retirarse del estudio en cualquier momento, sin que ello implique sanción o pérdida de derechos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

2.11	Preguntas/Contacto: Si tiene preguntas o inquietudes, puede comunicarse con el autor responsable ____ (<i>mencionar el nombre completo, número de teléfono y correo electrónico</i>) _____. También, puede contactar al CIEIC que validó este estudio a través del Presidente del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW, al correo comite.etica@uwiener.edu.pe
2.12	Ocurrencias/Reclamos: En caso de existir alguna ocurrencia o reclamo, puede contactar al CIEIC que validó este estudio a través del Presidente del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW, al correo comite.etica@uwiener.edu.pe
III. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO	
Declaro haber leído y comprendido el contenido de este Formato de Consentimiento Informado. He recibido una explicación clara y suficiente sobre el objetivo, los procedimientos y la finalidad del estudio, así como respuesta a todas mis preguntas. Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento, sin que ello me genere perjuicio alguno. Asimismo, confirmo mi decisión de participar en el estudio, dejando constancia de mi consentimiento a través del medio utilizado para su registro.	
Fecha de la firma del presente documento: ____ / ____ / 202___.	
FIRMA DEL PARTICIPANTE <i>(obligatorio)</i> Nombre del Participante: DNI/Carné de Extranjería/Otros: N° Celular (opcional): Correo electrónico (opcional):	FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE <i>(obligatorio)</i> Nombre del Autor Responsable: DNI/Carné de Extranjería/Otros:
FIRMA DEL TESTIGO/REPRESENTANTE LEGAL <i>(en caso corresponda)</i> Nombre del Testigo o Representante Legal: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	FIRMA DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN <i>(en caso corresponda)</i> Nombre del Integrante del equipo de investigación: DNI/Carné de Extranjería/Otros:
NOTA: La firma del testigo o representante legal será obligatoria solo si el participante tiene una discapacidad que le impida firmar o no saber leer ni escribir.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 06

Anexo 5

FORMATO DE ASENTIMIENTO INFORMADO

Para trabajos de investigación cuyo objeto de estudio involucren participantes menores de edad (7 a 17 años) o personas con capacidad de decisión disminuida.

Título del proyecto de investigación: _____.

Autor responsable: _____.

Autor 2* (en caso corresponda): _____.

I. PROPÓSITO DEL ESTUDIO

(Explica con palabras sencillas para qué se realiza el estudio y qué se espera que haga el niño, por ejemplo: responder algunas preguntas o realizar actividades fáciles. Describe brevemente cómo será su participación.)

II. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TI

- | | |
|-----|---|
| 2.1 | Tus papás o tutores dijeron que puedes participar, pero tú decides si quieres participar. Si no deseas hacerlo, puedes decir que no y está bien. |
| 2.2 | Si comienzas a participar y luego ya no quieres continuar, puedes retirarte cuando lo desees, sin ningún problema. |
| 2.3 | Si alguna pregunta o actividad te hace sentir incomodo(a) y no quieres responderla, no tienes que hacerlo. |
| 2.4 | Toda la información que nos proporciones será confidencial. Esto significa que nadie fuera del equipo de investigación conocerá tus respuestas o resultados. Usaremos estos datos únicamente para aprender más sobre _____(por ejemplo: cómo mejorar el aprendizaje, cómo ayudar a otros niños, etc.)_____. |

III. ¿Quieres participar?

Si aceptas participar, por favor marca (X) la casilla que dice "Sí quiero participar" y escribe tu nombre. Si no deseas participar, marca (X) en "No quiero participar".

☐ Sí quiero participar

☐ No quiero participar

Escribe tu nombre: _____.

Fecha de la firma del presente documento: ____/____/202__.

FIRMA DEL PARTICIPANTE (opcional) Nombre del Participante: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	FIRMA DEL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL (obligatorio) Nombre del testigo o representante legal: DNI/Carné de Extranjería/Otros:
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE (obligatorio) Nombre del Autor Responsable: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	FIRMA DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (opcional) Nombre del Integrante del equipo de investigación: DNI/Carné de Extranjería/Otros:

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación

Anexo 6

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE APROBACIÓN ÉTICA EXTERNA

Lima, __ de ____ del 202__.

Presidente

Comité Institucional de Ética e Integridad Científica

Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

Asunto: Solicitud de validación de aprobación ética externa.

De nuestra consideración,

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez solicitar la validación institucional de la aprobación ética externa correspondiente al proyecto de investigación titulado: "_____", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 del Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC) de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Declaro que el proyecto cuenta con una aprobación ética vigente emitida por una instancia competente para la evaluación ética de investigaciones en seres humanos y que la presente solicitud no tiene por finalidad obtener una aprobación ética por parte del CIEIC, sino la validación documental de la aprobación previamente otorgada.

Autor responsable: _____

☐ Pregrado: Facultad: _____ Programa académico: _____.

☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda Especialidad en: _____.

Vinculación investigativa (*solo si aplica*):

☐ Grupo de investigación ☐ Semillero de investigación

Facultad: _____ del Programa Académico: _____.

Datos de la aprobación ética externa:

- Institución que emitió la aprobación ética: _____.

- Número de resolución, oficio o documento de aprobación: _____.

- Fecha de emisión: __/__/____.

- Vigencia: _____.

- Institución donde se ejecutará la investigación: _____.

Declaro que la documentación presentada es auténtica, vigente y corresponde al proyecto de investigación señalado en la presente solicitud.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores.
- Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del docente o asesor*.
- Proyecto de Investigación.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto generado desde la cuenta de la UPNW.
- Documento de aprobación ética vigente emitido por la instancia competente.
- Formato de consentimiento y asentimiento informado (*en caso corresponda*).
- Instrumento(s) de recolección de datos (*en caso corresponda*).

- Documentación que acredite el reconocimiento de la instancia ética extranjera por la autoridad competente de su país *(en caso corresponda)*.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima. Muy atentamente,

	____/____/202____. FECHA
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE Nombre del Autor Responsable: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	
	____/____/202____. FECHA
FIRMA DEL AUTOR 2* <i>(en caso corresponda)</i> Nombre del Autor 2: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	
	____/____/202____. FECHA
FIRMA DEL DOCENTES O ASESOR* Nombre del Docente o Asesor: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación

Anexo 7

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE REVISIÓN

Lima, __ de ____ del 202__.

Presidente

Comité Institucional de Ética e Integridad Científica

Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

Asunto: Solicitud de Exoneración de revisión del proyecto de investigación.

De nuestra consideración,

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez solicitar Constancia de Exoneración de revisión por parte del Comité de Institucional de Ética e Integridad Científica del proyecto de investigación titulado:
"_____".

Autor responsable: _____

☐ Pregrado: Facultad: _____ Programa académico: _____.

☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda Especialidad en: _____.

Se anexan los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del autor o autores.
- Declaración Jurada de autenticidad y responsabilidad del docente o asesor*.
- Proyecto de Investigación.
- Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto generado desde la cuenta de la UPNW.
- Instrumento(s) de recolección de datos, de corresponder.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima. Muy atentamente,

	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE Nombre del Autor Responsable: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	
	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL AUTOR 2* (en caso corresponda) Nombre del Autor 2: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	
	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL DOCENTES O ASESOR* Nombre del Docente o Asesor: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	
	____/____/202__. FECHA

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación

Anexo 8

SOLICITUD DE ENMIENDA	
Lima, __ de ____ del 202__.	
Presidente Comité Institucional de Ética e Integridad Científica Universidad Privada Norbert Wiener S.A. Asunto: Solicitud de Enmienda del proyecto aprobado. Estimado presidente, Me es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez solicitar la revisión y aprobación de Enmienda por parte del Comité de Institucional de Ética e Integridad Científica del proyecto de investigación titulado: “ _____ ”, para lo cual brindo los siguientes datos: Autor responsable: _____ ☐ Pregrado: Facultad: _____ Programa Académico: _____. ☐ Posgrado: ☐ Doctorado ☐ Maestría ☐ Segunda Especialidad en: _____. Asimismo, se anexan los siguientes documentos: - Constancia de aprobación otorgada por el CIEIC - Proyecto de Investigación - Reporte completo y actualizado del software de detección de similitud del proyecto generado desde la cuenta de la UPNW. - Formato de consentimiento y asentimiento informado (<i>en caso corresponda</i>) - Instrumento(s) de recolección de datos (<i>en caso corresponda</i>) Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima. Muy atentamente,	
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE Nombre del Autor Responsable: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL AUTOR 2* <i>(en caso corresponda)</i> Nombre del Autor 2: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	____/____/202__. FECHA
FIRMA DEL DOCENTE O ASESOR* Nombre del docente Asesor Asesor: DNI/Carné de Extranjería/Otros:	____/____/202__. FECHA

* No es obligatorio para proyectos provenientes de grupos y semilleros de investigación.